89

el Reparo delas murallas que tiene acordado
y se peynen y limpien en la forma que an de
estar es necesario muchas palas asadas
y picos y esta ciudad no los tiene ni ay quien
los pueda hazer y en las casas que su mag.d
tiene en esta ciudad ay mucha cantidad de
la dha herramienta que esta a cargo del S.r
capitan don Juan de escarraman el qual con
forme a una carta de su mag.d escrita a esta ciu.d
su fha a veynte y cinco de otubre del año pa
sado de seiscientos y nueve tiene obligacion
a dar las dhas herramientas en la oca
ciones que se le pidieren por lo qual acordaron
que se le pida y requiera en virtud de la
dha carta al dho capitan don Juan de esca
rraman que luego en continente de la herram.ta
que fuere necesario para los dhos reparos que
esta ciu.d se obliga de boluerla tal y tan buena como
se la entregare o pagar su balor protestandole
que si no lo hiciere y por ello se dexare de hacer los
dhos reparos sera por su culpa los daños que re
sultaren y que la dha herramienta se entregue
al mayordomo de propios desta ciudad con cuyo
recibo desta ciu.d boluera la dha herramienta o su
balor y que ansimismo se le requiera al dho S.r capitan
ponga en los baluartes desta ciu.d el artilleria que esta a por
dado se ponga para su defensa protestandole los daños
como esta dho si no lo hiciere y que los dhos requerim.tos
los haga en n.e desta ciu.d el S.r fran.co calatayud reg.or
della a quien se da la omission y que su merced haga
notorio al dho S.r capitan don Juan de escarraman
la carta que el dho S.r corregidor tiene de su mag.d en
que le manda trate de la defensa y guarda desta ciu.d

defensa de la ciudad

Fran.co de Valmaseda

Cum
Fran.co Alvarez
de Defensa